

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Asesoría sobre derechos laborales para trabajadores, impartida por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Fecha de generación: 5/1/2025 8:09:11 AM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Asesoría sobre derechos laborales para trabajadores, impartida por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- Sujeto Obligado: Secretaría del Trabajo (ST)
- Unidad Administrativa Responsable: Procuraduría General
- Homoclave: TR-ST-009
- Nombre del Trámite: Asesoría sobre derechos laborales para trabajadores, impartida por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: ASESORÍA
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- En caso de otro especifique:
- Descripción Ciudadana: Es la asesoría laboral que brinda la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a los trabajadores, de forma gratuita y en caso de que el trabajador lo requiera se le asiste para la elaboración de un convenio laboral, o para actuar como su representante
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando el trabajador desconoce o no tiene certeza de cuáles son sus derechos laborales, y necesita que un experto en materia laboral le asesore.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Solicitar lo justo en base a lo que les corresponde a los trabajadores por ley en materia laboral, según sea el caso.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Nombre completo, domicilio y teléfono de la parte patronal, salario diario, fecha de ingreso, fecha de despido o renuncia, nombre completo, domicilio y teléfono del trabajador, motivo de la conciliación, actividad de la empresa para la competencia, saber si cuenta con pruebas en caso de demanda.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:530 fracción I, II y III Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 15689
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 2700
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: Cuando es despido tienen un periodo de 60 días naturales para la vigencia de liquidación y cuando es renuncia es un periodo de un año para el pago de su finiquito. En caso de declaratoria de beneficiarios es un año para poder reclamar el pago cuando es muerte natural y por muerte accidental dos años
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Ninguno

Descripción: N/A

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1 Acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

2 Se atiende de manera inmediata y sólo para el caso de que exista aglomeración de personas, se les comienza a dar cita.

3 El Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo realiza la asesoría especializada.

4 Si se requiere, el trabajador acude al Centro de Conciliación Laboral para solicitar su audiencia conciliatoria.

5 Una vez que tiene el trabajador fecha y hora para audiencia conciliatoria; si es su deseo, el trabajador regresará a Procuraduría para agendar su audiencia para poderlo asistir.

6 Si se llega a una negociación en audiencia conciliatoria, se realizará por parte del Centro de Conciliación Laboral un convenio con la asistencia del Procurador Auxiliar.

7 Para el caso de no arreglo, si así lo desea el trabajador se le proporcionará requisitos para realizar su demanda por lo que se le turna acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo con sede en los Juzgados Laborales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Hortencia Briones Dominguez	Contacto oficial	hbriones@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Unidad Regional San Juan del Río en Plaza Comercial Agua Rica

Descripción del modulo:

Unidad Regional San Juan del Río en Plaza Comercial Agua Rica

Domicilio

Calle José María Pino Suárez No. Exterior 88, Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800

Atención telefónica:

4272723554 , Ext. 0.

Correo electrónico:

uosjrjo_director@stps.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Jason Alfredo Moreno Cabrera

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1jmorenoc@queretaro.gob.mx

Dirección:

Madero ,70 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad:
- Máximo de unidad:
- Monto (\$) Mínimo \$0.00
- Monto (\$) Máximo \$0.00

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No